



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que el día 12 de mayo de 2023, se recibió memorial por parte de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, informando que no se registró el oficio de levantamiento de la medida, por las razones allí expuestas.

Pasa a despacho del señor Juez para decidir.

Calarcá Quindío, siete (7) de junio de 2023.

YESENIA JURADO GARCIA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Calarcá Quindío, siete (07) de mayo de dos mil veintitrés

63-130-4003-002-**2021-00364-00**

Inter: 1090

PROCESO: VERBAL SUMARIO REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: HEBERTH CARDENAS BOTELLO Y OTROS
DEMANDADO: JOSÉ GRICELDINO CHACÓN PINZÓN
ASUNTO: ORDENA CORREGIR OFICIO

Vista la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, y como quiera que una vez revisado el oficio Nro. 484 del 25 de abril de 2023, se pudo constatar que efectivamente, falta información del demandado, se dispone por conducto de la secretaria de este despacho, librar nuevamente el referido oficio con las correcciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 82
DEL 08 DE JUNIO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal

Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e615e636903555b667827308ed0a71d1c6ee00c8dfd32afe192a7668970f9320**

Documento generado en 07/06/2023 02:53:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>